

Available online at www.sciencedirect.com

ScienceDirect

Procedia - Social and Behavioral Sciences 139 (2014) 42 – 47

Procedia
Social and Behavioral Sciences

XIII Congreso Internacional de Teoría de la Educación

XIII International Congress on Theory of Education

A río revuelto, ganancia de pescadores. Usos y abusos en torno a la empleabilidad vista desde la responsabilidad social de las universidades

There is good fishing in troubled waters. Use and abuse surrounding employability as seen from the perspective of the social responsibility of universities

Eduardo S. Vila Merino^{a*}, Víctor M. Martín Solbes^a^a *Facultad de Ciencias de la Educación, 29071, Málaga, España*

Abstract

There is no doubt that the term employability is catching on in all areas of our society, in terms of both vocabulary and University actions. However, we believe it necessary to reflect on the "social responsibility" of institutions, much so in the case of the University. However, in addition to this we consider it essential for institutions, including universities, to have an ethical dimension in their daily work. Since the University is not a company, it is necessary to reflect on the horizon towards which the University, as an academic and social institution, must direct its steps responsibly and with commitment, linked, as we see it, with an ethical and social commitment, with a University policy linked to critical reflection and the formation of independent supportive citizens, committed to others and the environments in which we develop, so we reject the view of knowledge as a merchandisable commodity which seems to accompany entrepreneurship initiatives.

© 2014 The Authors. Published by Elsevier Ltd. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>).

Peer-review under responsibility of the Organizing Committee of CITE2014.

* Autor para correspondencia. Tel.: +34-952-131-078; fax: +34-952-132-575.

E-mail address: eduardo@uma.es

Keywords: employability; social responsibility; educational policy; university level

Resumen

No cabe duda que la denominada empleabilidad está calando en todos los ámbitos de nuestra sociedad, también en el vocabulario y en las acciones universitarias; sin embargo, creemos necesario que, junto a esta idea, reflexionemos sobre la “responsabilidad social” de las instituciones, mucho más, si nos ceñimos al ámbito universitario, ya que consideramos imprescindible que las instituciones, también la universitaria, tengan una dimensión ética en su quehacer diario, ya que la universidad no es una empresa, por lo que es necesario reflexionar sobre el horizonte al que la universidad, como institución académica y social, debe dirigir sus pasos de manera responsable y comprometida, vinculada, según nuestra concepción, con el compromiso ético y social, con una política universitaria vinculada con la reflexión crítica y con la formación de ciudadanas y ciudadanos autónomos, solidarios y comprometidos con las otras personas y los entornos donde nos desarrollamos, por lo que rechazamos esa aureola de mercantilización del saber que parece rodear a las iniciativas de emprendimiento.

© 2014 The Authors. Published by Elsevier Ltd. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>).

Peer-review under responsibility of the Organizing Committee of CITE2014.

Palabras clave: empleabilidad; responsabilidad social; política educativa; ámbito universitario

1. Introducción

Este trabajo pretende ofrecer un análisis del concepto de responsabilidad social universitaria, abogando por desgajar el mismo de la visión estrictamente empresarial, cuya miopía costes-beneficios, tan ajena debe ser a los fines de la educación superior, entendida siempre como una inversión para el bien social. Por ello, entraremos a situarnos en el seno de la universidad como institución y el sentido que puede cobrar en ella la responsabilidad social, desde distintas miradas ideológicas, para posicionarnos en aquella que aboga por lo público, entendido en su más amplia acepción, y por entenderla desde el prisma de la equidad y la justicia social. Desde ahí, pasaremos a ver entonces qué papel deben tener en las instituciones de educación superior términos tan de moda como los de empleabilidad o emprendeduría (sin cuestionar el hecho legítimo de tener unas expectativas profesionales tras la formación universitaria ni el carácter también profesionalizador en gran parte de ésta), qué hay detrás de su uso, a menudo, cómo se gestiona esto desde la responsabilidad social aludida y cómo podemos brindarle una oportunidad para entender y atender esa utilización de manera más ética, erosionando la capa mercantilista que confunde medios y fines y puede hacer que las propias universidades frustren los propios. Desde esta perspectiva, hay que tener presente que, desde sus orígenes escolásticos, la función pública de la Universidad ha ido mutando, al menos en determinadas cuestiones, considerándose foco de saber, desarrollo científico-tecnológico, cuna de pensadores y pensadoras, uno de los referentes morales de la sociedad, etc. Quienes nos encontramos inmersos en la misma, partiendo de sus orígenes, pero atendiendo al análisis sobre todo de a qué tipo de demanda social da respuesta la universidad hoy en día, no podemos ni debemos pensar que nuestro paso por la misma está exento de compromiso en torno a la formación integral de las personas que forman parte de la comunidad universitaria y el entorno sociocultural que las rodea.

2. Miradas a la empleabilidad desde la Universidad

Siguiendo a Vila Merino (2012), hay que decir que esta perspectiva parte de la creencia en el papel de la universidad como foro público para el desarrollo de la reflexión crítica y la formación de ciudadanas y ciudadanos autónomos, solidarios y comprometidos con sus semejantes, es por lo que consideramos que debemos ejercer esa crítica a la hora de plantearnos si realmente la universidad cumple las funciones que una sociedad democrática exige o bien lo que el mercado le dicta; si los valores que transmite o irradia son aquellos que se basan en los derechos humanos, la convivencia intercultural y la justicia social, o bien los de la competitividad meritocrática y elitista que hace de la naturalización de las desigualdades su emblema. Es desde estas cuestiones desde donde hay que realizar un análisis del papel de las universidades con respecto a las personas y los colectivos que coexisten en ellas y en las

comunidades donde se encuentran insertas. En este sentido, posiblemente la primera idea que tengamos que descartar sea la imagen de la universidad como una isla solitaria al margen de lo que le rodea, a no ser de las empresas que cada vez con más descaro intentan guiar sus líneas de investigación y planes de estudio, mercantilizando el saber sin ir más allá de la miopía de la relación costes-beneficios.

La concepción aquí defendida va en la dirección de un predominio de lo social y los derechos en la política universitaria, más necesaria que nunca en sintonía con lo que manifestaba Maturana:

“Para mí la Universidad es una institución del mundo actual concebida para ampliar la capacidad de acción y reflexión con responsabilidad ética y ecológica, de los miembros de la sociedad que la sustenta. Por esto considero que la Universidad, como institución de una nación moderna, es un centro de educación organizado de modo que los miembros de esa nación que pasen por ella tengan la oportunidad de vivir la experiencia de practicar y reflexionar en el quehacer particular de su elección de modo que puedan después actuar responsablemente en ese quehacer, tanto con dominio operacional y reflexivo, como con conciencia social, ética y ecológica” (Maturana, 1994, 211).

En este sentido, vamos a partir de perspectivas diferenciadas pero siempre desde una óptica crítica, aportando una serie de ideas clave que suponen ejes sobre los que debe pivotar la política de responsabilidad social en las instituciones de educación superior. La finalidad de todo ello debe encontrarse en la necesidad de que la Universidad se transforme definitivamente en punta de lanza en los aspectos éticos relacionados con la vida social, trascendiendo las visiones encorsetadoras de la economía de la educación que identifican lo económico con la actividad empresarial y abusan de un lenguaje basado en términos de inspiración neoliberal como la empleabilidad y la emprendeduría.

Para afrontar los viejos y nuevos desafíos sociales, políticos, económicos y de derechos presentes en la actualidad se está extendiendo el uso del término Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que se vió reforzado en la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior celebrada en París en 1998, el cual, en todo caso, es necesario aclarar y acotar para librarlo de connotaciones de origen economicista que lo alejen de la imagen y realidad de la ‘universidad empresa’, enfatizando su compromiso académico y social desde la equidad y el reconocimiento, es decir, sin ser ajena a la economía, pero articulando su pensamiento y su acción para la consecución de una sociedad más justa, igualitaria y libre. Pero claro, eso no significa que no debemos partir de la idea de que los orígenes de la responsabilidad social como concepto, se encuentra en el mundo empresarial, a través de lo que se ha venido denominando Responsabilidad Social Corporativa, si bien con una semántica variada y una interpretación diversa según el paradigma de referencia de la misma, sin que por este hecho deje de lado su carácter utilitarista. Este discurso ha ido calando en los modelos de gestión universitaria, dándose una expansión durante los últimos años a este respecto a través del desarrollo institucional de la Responsabilidad Social Universitaria, lo que ha dado lugar también a distintos desarrollos y corrientes, vinculados con los significados que se le otorgue al término responsabilidad (Vila Merino, 2012).

Esto configura distintos posibles modelos de RSU, relacionados también con la concepción en torno a los impactos sociales de la universidad como focos a tener presentes en nuestros análisis. En esta línea, Vallaes (2008, pp. 209-210), los divide en cuatro grupos:

- Impactos organizacionales: aspectos laborales, ambientales, de hábitos de vida cotidiana en el campus, que derivan en valores vividos y promovidos intencionalmente o no, que afectan a las personas y sus familias (¿Cuáles son los valores que vivimos a diario? ¿Cómo debemos vivir en nuestra universidad en forma ciudadana y responsable, en atención a la naturaleza, a la dignidad y bienestar de los miembros de la comunidad universitaria?).
- Impactos educativos: todo lo relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje y la construcción curricular que derivan en el perfil del egresado que se está formando (¿Qué tipo de profesionales y personas vamos formando? ¿Cómo debemos estructurar nuestra formación para formar ciudadanos responsables del desarrollo humano sostenible en el país?).
- Impactos cognitivos: todo lo relacionado con las orientaciones epistemológicas y deontológicas, los enfoques teóricos y las líneas de investigación, los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en el modo de gestión del conocimiento. (¿Qué tipo de conocimientos producimos, para qué y para quiénes? ¿Qué conocimientos debemos producir y cómo debemos difundirlos para atender las carencias cognitivas que perjudican el desarrollo social en el país?).

- Impactos sociales: todo lo relacionado con los vínculos de la Universidad con actores externos, su participación en el desarrollo de su comunidad y de su Capital Social, que derivan en el papel social que la Universidad está jugando como promotora de desarrollo humano sostenible. (¿Qué papel asumimos en el desarrollo de la sociedad, con quiénes y para qué? ¿Cómo la Universidad puede ser, desde su función y pericia específica, un actor partícipe del progreso social a través del fomento de Capital Social?).

No obstante, hay que insistir en que, desde una perspectiva crítica, parece un error tratar de replicar en las universidades las iniciativas asociadas al movimiento de responsabilidad social dirigidas principalmente a empresas, e inevitablemente sometidas al yugo del principio de utilidad económica. Por eso, es necesario defender la idea de que la universidad necesita un discurso propio sobre responsabilidad, que no sólo esté en coherencia con los ejes básicos de la misión universitaria, sino que sirva además de marco de referencia para poder comprender cuál es el compromiso de la universidad por la responsabilidad y de qué manera está respondiendo a los retos que hoy la responsabilidad le presenta a la universidad en el marco de la sociedad que la acoge.

En todo caso, de acuerdo con De la Cruz y Sasía (2008) podemos formularnos una serie de preguntas que surgen a la luz de las funciones propias de la misión universitaria y que nos van a servir para introducirnos en su definición más formal:

- Respecto a la formación: ¿La responsabilidad de la Universidad acaba con sus funciones de docencia y generación de conocimiento? ¿La responsabilidad de la universidad consiste únicamente en la formación ciudadana y profesional de aquellos que pueden acceder a ella? ¿Tiene responsabilidad entonces sólo con unos y no con todos? Si la universidad ayuda a construir ciudadanía ¿a qué ciudadanía nos estamos refiriendo? ¿Únicamente a la que tiene posibilidades y recursos de acceso a la universidad?
- Respecto a su segundo ámbito de actuación, la generación y transmisión de conocimiento: ¿cómo transmite el conocimiento que genera la universidad? ¿Y a quién los transmite? ¿Cuáles son los intereses que hay detrás de los programas de investigación estratégicos de nuestras universidades? ¿A qué esfera están mirando? ¿A la esfera pública o a la esfera económica?
- Respecto a la extensión o proyección social: ¿Qué es lo que le queda a esa llamada tercera misión? ¿Los proyectos sociales? ¿Acaso se pueden entender estos al margen de la formación y de la generación y transmisión de conocimiento? ¿Qué esfuerzos está llevando a cabo la universidad para vincular y dar coherencia a los distintos ámbitos de su misión? ¿Cómo queda interrelacionada la extensión con la investigación? ¿Refleja la extensión el modelo formativo de la universidad? ¿Cómo hacer valer la responsabilidad de las universidades en los procesos de transformación de la sociedad en esa economía del conocimiento?
- En definitiva, ¿puede ser la universidad un agente útil de lucha contra la exclusión y la desigualdad en el mercado de la educación? ¿Cómo limita esta mercantilización su vocación por la justicia social, tan presente en la mayor parte de las declaraciones misionales de estas instituciones?

Atendiendo a distintos elementos de todo lo anterior, podríamos definir la RSU como el conjunto de discursos y acciones que genera y realiza la Universidad como resultado de su proyecto y proyección social como institución, de forma que trabaje para la construcción, en su seno, de las condiciones para la mejora social desde su labor reflexiva, ética, académica, investigadora e innovadora. Esto requiere, a su vez, la promoción del debate dentro de la propia institución de cómo la universidad puede incidir en la sociedad de manera ético-cívica a través del conocimiento. Por tanto, la RSU abarcaría una doble dimensión, interna y externa, de reflexión y autorreflexión, de formación y acción, de debate y asunción política. En definitiva, es necesario considerar la responsabilidad social desde sus facetas interna y externa, o sea, aludiendo tanto a las consecuencias que las políticas y prácticas universitarias tienen sobre las personas y contextos insertos en ellas, como a las que tienen sobre los agentes sociales, colectivos diferentes y el medio ambiente (Vila Merino, 2012).

Dentro de este marco es desde donde queremos plantear cómo el discurso neoliberal está calando con profundidad, desde ese modelo empresarial de gestión universitaria aludido transformando las 'recomendaciones' en necesidades impuestas de acercar el mundo 'productivo' y el mercado laboral a la formación universitaria, buscando simbiosis que acaban siendo a menudo estrategias para la pérdida de referentes del sentido público de la universidad. En este sentido, dos de los términos más repetidos y demandados desde instancias promovidas por los centros económicos de poder, con repercusión, por desgracia en las políticas públicas (por ejemplo, a través de la LOMCE), son los de empleabilidad y emprendeduría. De hecho, casi todas las universidades públicas están actualmente

realizando formación especializada en estos temas, programas para los futuros egresados, reuniones de alto nivel con el tejido empresarial vinculado con esto, premios a los emprendedores, etc., además de una campaña en los medios de comunicación de masas para argumentar (siempre desde esa perspectiva neoliberal), la necesidad de la existencia de esas personas emprendedoras y la de aumentar nuestra empleabilidad a toda costa.

Desde este planteamiento, aunque sin negar, por supuesto, la aspiración de desarrollo profesional y laboral inherente a la formación universitaria, si consideramos que el abuso en la utilización del término 'empleabilidad', y el sentido de uso de éste, contiene implícitamente al menos tres aspectos que deben ser cuestionados:

- La perversión de los propios fines de la universidad, anteponiendo los criterios del mercado laboral a los formativos, cívicos y éticos, sin dejar de lado la volubilidad e incluso intangibilidad, a menudo, de dichos criterios y necesidades del mundo laboral.
- La capacidad de 'modelación institucional' de las cualidades personales que implica el término, entendido como adaptación del desarrollo profesional a lo que interese a sectores privados, casi 'a la carta'.
- La descarga de responsabilidad al mercado laboral y al mundo empresarial de la situación de desempleo de las personas, ya que o es culpa del sistema educativo 'inflexible' o de los propios individuos, que no se esfuerzan lo suficiente en ser 'empleables'.

Deteniéndonos en el tercer aspecto, consideramos que la empleabilidad se ha transformado en un eufemismo neoliberal utilizado para culpabilizar a cada trabajador/a de su situación laboral atribuyéndole la responsabilidad que le corresponde, más bien, a un sistema económico que no es capaz de generar empleos para todas y todos. A través del uso de ese concepto, pretenden hacernos creer que encontrar un puesto de trabajo está en nuestra mano, al alcance de cualquiera, y el que no lo consigue es porque no completó su formación o no eligió la adecuada, asumiendo, una vez más, unas responsabilidades que no nos corresponden, difundiendo una ética de la culpa que convierte al desempleado en un fracasado social, quedando nuestros gobernantes eximidos de su obligación de buscar el máximo bienestar para todo el mundo, algo que en nuestras sociedades contemporáneas debe pasar, necesariamente, por la integración en el mundo del trabajo digno.

Sin embargo, las tornas giran en otro sentido en las políticas que imperan en nuestro país. Así, siguiendo a Montero (2014), hay que citar el sentido del Plan de Educación Financiera 2013-2017, cuya finalidad última es que, ante un proceso en el que las estructuras de bienestar que le dan contenido material a derechos sociales básicos están siendo desmanteladas, el alumnado y la ciudadanía pueda, presuntamente, gestionar sus planes y seguros financieros privados con un mayor conocimiento. Pero, además, el Plan no viene solo y se complementa con una nueva vuelta de tuerca en la ofensiva que se hizo en su momento para introducir en la enseñanza secundaria una asignatura de economía que, casualmente, en lugar de dotar a los alumnos de algunos instrumentos económicos que les permitieran entender mejor el mundo en el que viven, se orientó a enseñarles los principios de la economía de la empresa, por lo que el alumnado, lo que adquiere es, un vocabulario económico eminentemente empresarial, entendiendo, por ejemplo, los salarios sólo como costes, sin capacidad para percibir la dimensión social del trabajo (sólo lo ven como un factor de producción más), ignorando lo relacionado con el sistema económico de verdad y el entorno en que operan las empresas. En definitiva, la idea es que sólo seamos capaces de identificar lo económico con lo empresarial, y lo están consiguiendo, porque las iniciativas a nivel universitario vinculadas a estas cuestiones adolecen de esta misma ceguera. Además, y siguiendo nuevamente a Montero (2014), cabe decir que: "dado que esta crisis también está arrasando la estructura productiva de nuestro país, dominada por pequeñas y medianas empresas, es necesario ir un paso más allá y fomentar eso que expresado como "emprendedurismo" suena tan moderno, pero que cuando lo definimos como autoexplotación pasa a ser mucho menos atractivo. Basta con ver la campaña que, por ejemplo, La Caixa, está promoviendo con un nombre que apesta a infaustos tiempos pasados, "Formación del espíritu emprendedor en educación secundaria", para que terminemos de entender que, de la actual crisis del capitalismo, nuestro Gobierno y las empresas que detentan el poder económico en este país, creen que debemos salir con más capitalismo. Pero no un capitalismo cualquiera, no; sino un capitalismo sustentado sobre la intensificación de la autoexplotación y de la gestión privada y financierizada de los riesgos sociales."

3. Algunas reflexiones finales

Desde este panorama, nosotros abogamos por una formación universitaria responsable y solidaria, desligada del corsé empresarial sin dejar de lado el análisis crítico de la realidad existente; una formación universitaria donde la profesionalidad, en el sentido planteado por Cortina (2005), sea una referencia ineludible y donde se tengan presente palabras como las de Bolívar (2005, 94): “Plantearse lo que deba ser la formación de un profesional competente no es posible al margen de una formación ética y una educación para la ciudadanía. La profesionalidad comprende, además de competencias -tanto teóricas como prácticas-, una integridad personal y una conducta profesional ética, como normalmente demandan (y confían) los ciudadanos o clientes”.

En esta línea, llama la atención cómo incluso en investigaciones realizadas para analizar las competencias más influyentes respecto a la empleabilidad (realizada con alumnado universitario y empresarios), como la de Freire, Teijeiro y Pais (2011), una de las conclusiones más clara es que, las competencias genéricas son las más valoradas, frente a las específicas de cada ‘profesión’, siendo las más relacionadas con lo cívico y lo ético, nuevamente las más valoradas entre éstas. Parece pues, por un lado, que se nos habla de un sistema educativo, sobre todo en el ámbito universitario, caduco y alejado de las necesidades empresariales, y por otro se nos habla de determinadas competencias como algunas de las más valoradas por las empresas (que tienen un componente cívico y ético claramente definido), justo las que se trata de querer fomentar en un modelo público de universidad. Entonces, parece también que igual es que esas competencias están destinadas a unos futuros ‘empleables’ de élite y no son tan necesarias para la mano de obra precaria que el actual sistema promueve y requiere desde sus parámetros economicistas, así como para los emprendedores que, más que a la imagen de empresarios de éxito, se asemejan a las de trabajadores autónomos que deben precarizar sus vidas para que su labor profesional no se vea precarizada.

Todo esto nos llama la atención, máxime en un contexto de crisis como en el que vivimos, encontrándonos en una situación como la descrita por el sabio refranero, y que ya se utilizara en obras literarias desde los tiempos de ‘La Celestina’: “A río revuelto, ganancia de pescadores.” Así, del mismo modo que aparece más pesca cuando las aguas de un río se revuelven, en las situaciones confusas o cuando se producen cambios o crisis, hay quienes sacan beneficio aprovechando tales circunstancias. En un momento de clara intención de desmantelamiento de lo público y de derechos sociales fundamentales, desde el ámbito educativo poner el acento y los esfuerzos en la ‘empleabilidad’, entendida desde esta perspectiva neoliberal descrita, supone seguir el juego a los pescadores (los de siempre) que pretenden llevar las aguas y los peces a su terreno.

Como bien dice Boaventura de Sousa Santos (2005, 58): “La universidad pública es hoy un campo social muy fragmentado y en su seno cohabitan sectores e intereses contradictorios.” Partir de esa realidad debe ser un primer paso para, desde el conocimiento de la realidad, poder incidir en ella y articular políticas de RSU verdaderamente útiles y congruentes con una necesaria mirada ética.

Referencias

- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10, (24), 93-123.
- Cortina, A. (2005). Profesionalidad. En Cerezo, P. (Ed.): *Democracia y virtudes cívicas*. Madrid: Biblioteca Nueva, 361-382.
- De la Cruz, C. y Sasía, P. (2008): La responsabilidad de la universidad en el proyecto de construcción de una sociedad. *Educación Superior y Sociedad*, 2, 17-52.
- Freire, M.J.; Teijeiro, M. y Pais, C. (2011). Políticas educativas y empleabilidad: ¿cuáles son las competencias más influyentes?, *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 19 (28). Recuperado (14/4/2014): <http://epaa.asu.edu/ojs/article/view/911>
- Maturana, H. (1994). *El sentido de lo humano*. Santiago de Chile: Dolmen.
- Montero, A. (2014). Emprendiendo desde la escuela. *Periódico Diagonal*, 24/2/2014.
- Sousa Santos, B. de (2005). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. México: UNAM.
- Vallaes, F. (2008): Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. *Educación Superior y Sociedad*, 2, 191-219. UNESCO-IESALC.
- Vila Merino, E.S. (2012). *Políticas educativas globales y responsabilidad social de las universidades*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.